

DECRETO N° _____/
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 14 MAY 2010

VISTOS: La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 20.305 del 5 de diciembre de 2008.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 191 de 16 de marzo de 2010, este Municipio reconoció a Doña INES ANASTACIA NUÑEZ ARRIAGADA, ex profesional de la Educación, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral consignado en la Ley 20.305, habiéndose transcrito por involuntario error la fecha 18 de julio de 2009 de la presentación de los antecedentes requeridos para tales efectos.

2.-De acuerdo a lo expuesto y, porque la fecha de entrega de la solicitud por parte de la recurrente en este Municipio efectivamente la realizó el día 24 de marzo de 2009, se hace necesario modificar el punto resolutivo N° 2 del precitado Decreto, y

DECRETO :

1º MODIFICASE la parte pertinente del Decreto N° 191 de 16 de marzo de 2010, que concedió a Doña INES ANASTACIA NUÑEZ ARRIAGADA, cédula de identidad N° 4.773.414-2, el derecho a percibir el Bono Post-laboral consignado en la Ley 20.305; toda vez que en el punto resolutivo N° 2 del decreto señalado, debió establecerse que "la profesional presentó su solicitud en fecha 24 de marzo de 2009" y no como lo señaló el precitado decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y remítanse copias de este Decreto a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/fjr
=====

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Tesorería General de la República
- 3.-Dirección de Control
- 4.-Dirección Administración y Finanzas
- 5.-Of. de Transparencia
- 6.-Departamento de Educación
- 7.-Interesado
- 8.-Oficina de Partes
- 9.-Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL